

BASES CONCURSO LOGOTIPO IMAGEN CORPORATIVA DEL CENTRO DE DESARROLLO RURAL “LA SERENA”.

Es deseo de Comité Ejecutivo del Centro de Desarrollo Rural “La Serena”, convocar un concurso para la creación del logotipo que habrá de conformar la identidad corporativa de la entidad con arreglo a las siguientes

BASES

1ª) TEMA.- El tema o motivo del diseño será libre, se valorará cualquier tipo de referencia que se identifique con la entidad, tanto en lo que concierne a su cometido como Grupo de Acción Local, como a elementos relativos a La Serena como zona de actuación.

(**Observación:** El jurado también podrá tener en cuenta referencias patrimoniales, económicas, históricas, etc.).

2ª) CONTENIDO.- Diseño del logotipo y su adecuación o variaciones, en su caso para reproducirlo en:

- Cartas, cuartillas, sobres, tarjetas de visita, etc.
- Prensa escrita, paneles informativos, pancartas, etc.
- Web y soportes multimedia.

3ª) TÉCNICA Y POLICROMÍA.- Serán libres teniendo en cuenta que el logotipo habrá de ser reproducido posteriormente en distintos soportes. En cualquier caso deberá presentarse la versión monocroma.

4ª) PARTICIPANTES.- El concurso está abierto a todas las personas físicas o jurídicas de cualquier nacionalidad. Cada participante sólo podrá presentar una obra.

5ª) PLAZO DE PRESENTACIÓN.- La fecha límite de entrega será el día 23 de Marzo de 2010.

6ª) LUGAR DE ENTREGA.- Se entregará en el Registro del Centro de Desarrollo Rural “La Serena”, sito en la planta Plaza de España, s/n 06420 Castuera (Badajoz). por cualquiera de los procedimientos administrativos legalmente establecidos, antes de las 14 horas del día de la fecha límite señalada.

7ª) FORMATO.- Los originales, que habrán de ser inéditos, deberán presentarse de la siguiente manera:

a) **Formato impreso:** El logotipo y sus variantes deberán estar montados en papel uniformado en formato A3 o A4, valorándose la presentación en soporte rígido con fondo blanco, cuyas medidas totales sean 30x30 cms. Se utilizará un soporte para cada imagen.

Acompañando a la imagen deberá facilitarse en castellano:

- Lema empleado.
- Memoria del logotipo, la cual habrá de contener todos aquellos elementos que a juicio del/a creador/a expliquen o ayuden a comprender la génesis y el significado de la obra.
- Identificación de la variante. Por ejemplo: "Logotipo para reproducción en WEB".
- "Ficha técnica" del logotipo, tipografía, colores, según nomenclatura habitual y medidas que habrá de llevar.

b) **Formato ELECTRÓNICO:** Se adjuntará en este formato, en archivos perfectamente identificados y separados, todo el contenido de la obra. Se utilizará para ello CD o DVD debidamente identificados con el lema empleado. Los archivos digitales deberán ser del tipo png, psd, pnd y cdr.

En todos los casos se incluirá en la ficha técnica del logotipo información sobre la herramienta informática utilizada (programa) y en general todos aquellos datos que permitan posteriormente la mejor reproducción del elemento. El/la ganador/a deberá colaborar posteriormente en el suministro de la información necesaria para tal fin.

Ningún trabajo podrá venir firmado ni llevar señas que identifiquen o permitan conocer la identidad del autor.

Se presentará toda la documentación en un único paquete, que se entregará perfectamente embalado. Se aportará, asimismo, un sobre cerrado en cuyo exterior sólo figurará el lema de la obra y en su interior el mismo lema, el nombre y apellidos o razón social (en el caso de personas jurídicas), fotocopia del documento acreditativo de la identidad del autor, dirección, teléfono, fax y la dirección electrónica en la que se pueda notificar el resultado del concurso.

8ª) JURADO.- El jurado, cuyo fallo será inapelable, estará compuesto por:

Presidente:

El Presidente del Ceder "La Serena" o persona en quien delegue.

Vocales:

Cada uno de los miembros del Comité Ejecutivo del Ceder La Serena a excepción del Presidente.

Gerente y dos técnicos del Ceder La Serena.

Secretario:

El RAF del Ceder La Serena.

9ª) PREMIO.- Se establece un único premio de mil euros para el original premiado con las obligaciones fiscales que marca la ley.

10ª) ENTREGA DEL PREMIO.- En una fecha a determinar que le será comunicada debidamente al ganador.

11ª) PROPIEDAD DE LA OBRA.- La obra quedará en propiedad del CEDER "La Serena", pudiendo ser reproducida, cedida y utilizada en la forma que estime conveniente sin pago ni contraprestación al autor. Los

trabajos no premiados podrán ser retirados por los autores en el plazo máximo de un mes a contar desde la fecha de fallo del jurado. Transcurrido dicho plazo, la institución promotora podrá disponer de los trabajos como considere oportuno.

12ª) MANUAL CORPORATIVO.- El ganador del concurso se compromete a entregar en un plazo no superior a 15 días desde la fecha de comunicación del fallo el Manual Corporativo con desarrollo y aplicación, como mínimo, a los siguientes elementos: papelería, sobres, tarjetas de visita, merchandising.

13ª) ACEPTACIÓN DE LAS BASES.- La participación en este concurso lleva aparejada la aceptación total de las bases así como del jurado y su fallo. Las decisiones que tome el jurado no podrán ser objeto de impugnación y estará facultado para resolver cualquier situación no prevista en las bases en la forma que considere oportuno.

El autor o autores del logotipo que resulte elegido, al aceptar el premio, hace expresa renuncia y cesión de todos los derechos de autor y relativos a la propiedad intelectual e industrial en disposición de la entidad convocante que adquiere su titularidad, por lo que el logotipo elegido pasará a ser propiedad del Centro de Desarrollo Rural “La Serena” a todos los efectos legales.

El concurso podrá ser declarado desierto.